

OFICIO NO.: ASP/1138-2601/RESF-18/DFM-2019

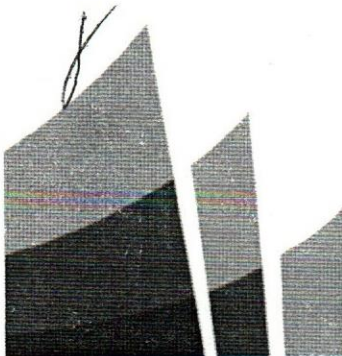
ASUNTO: Se Cita a Reunión de Resultados Finales  
y Observaciones Preliminares

**C. Laura Guadalupe Vargas Vargas**

Presidenta Municipal Constitucional de Xicotepec  
Centro de la Ciudad S/N, Centro  
Xicotepec, Puebla  
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, párrafo primero y 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 114, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, fracciones I y II, 3, 4, fracciones II, VII, VIII, XII y XXI, 6, 33, fracciones IX, XXIII y XXXV, 41, 54, fracciones I, VI, VII y XV, 65, 123 y 130, fracción VII, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; y 3, 5, fracciones V y VI, 9, 12, fracciones XXII y XXIX y 18, fracciones IX, XXII, XXIII y XLI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; por este medio, me permito convocarlo a una reunión para darle a conocer la parte que les corresponde de los resultados finales y observaciones preliminares que derivaron de las revisiones o de la fiscalización superior a la Cuenta Pública por el ejercicio 2018 (dos mil dieciocho), de la Entidad Fiscalizada a su digno cargo, la cual se llevará a cabo a los 10 (diez) días hábiles posteriores a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, en las oficinas de ésta Auditoría Superior, sito en: calle 5 (Cinco) Sur, número 1105 (mil ciento cinco), Centro Histórico de esta ciudad de Puebla, Estado del mismo nombre. Código Postal 72000.

Para efectos de lo anterior, adjunto al presente, la cédula que contiene los resultados finales y observaciones preliminares para que, mediante oficio debidamente suscrito presente las justificaciones y aclaraciones que correspondan, remitiendo la información y documentación respectiva; asimismo, la cédula que contiene los términos de las recomendaciones, para efecto de que, sean analizadas las circunstancias que dan motivo a las mismas, en la reunión aludida en el párrafo primero del presente y, en su caso, se suscriba el acta correspondiente a la que hace referencia el artículo 65, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.



**CUENTAS CLARAS**  
PARA PUEBLA

5 Sur No. 1105, Centro Histórico C.P. 72000, Puebla, Pue.  
Tel. 01 (229) 229 34 00 al 07

[www.auditoriapuebla.gob.mx](http://www.auditoriapuebla.gob.mx)

O-DFM-PFS-18-02

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

**AUDITORÍA**  
SUPERIOR DEL ESTADO DE  
**PUEBLA**

OFICIO NO.: ASP/1138-2601/RESF-18/DFM-2019

**ASUNTO:** Se Cita a Reunión de Resultados Finales  
y Observaciones Preliminares

*Es importante mencionar que la documentación e información que dé atención a las cédulas referidas, deberá presentarla en legajos independientes para su debida identificación.*

*Por lo expuesto, agradeceré su presencia en las oficinas de éste Ente Fiscalizador, en compañía de los(as) servidores(as) públicos(as) que ejercen la titularidad de los puestos de esa Entidad Fiscalizada a su digno cargo y que a continuación se describen: a) Tesorería Municipal o equivalente; b) Dirección de Obras Públicas o equivalente y c) Contraloría, así como al encargado de llevar a cabo las tareas de planeación y programación de esa Entidad Fiscalizada, apercibiéndole que, en caso de no hacerlo se les impondrá por cada incumplimiento una medida de apremio, consistente en multa de cien a mil veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, sin perjuicio de las sanciones a las que pueda hacerse acreedor previstas en dicho ordenamiento legal o en otros.*

*Por último, no omito informarle que, en caso de que lo estime necesario, podrá solicitar a esta Entidad Fiscalizadora un plazo de hasta 7 (siete) días más, para la exhibición de la información y documentación respectiva, en la reunión referida en el primer párrafo del presente.*

*Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.*

Atentamente.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 14 de noviembre de 2019

*Mtro. Juan Carlos Moreno Valle Abdala*

Auditor Especial de Cumplimiento Financiero

C.c.p. Dr. Alberto Javier Segovia Blumenkron, Encargado del Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla. Para su conocimiento. Presente.  
C.c.p. M.C. José Luis Acevedo García, Auditor Especial de Evaluación de Desempeño. Para su conocimiento. Presente.  
MERFLHS

**CUENTAS CLARAS**  
PARA PUEBLA

5 Sur No. 1105, Centro Histórico C.P. 72000, Puebla, Pue.  
Tel. 01 (222) 229 34 00 al 07

[www.auditoriapuebla.gob.mx](http://www.auditoriapuebla.gob.mx)

O-DFM-PFS-18-02



|                             |                                |
|-----------------------------|--------------------------------|
| <b>Cuenta Pública:</b>      | 2018                           |
| <b>Clave:</b>               | 26/01                          |
| <b>Entidad Fiscalizada:</b> | Xicotepec                      |
| <b>Auditoría Núm.:</b>      | ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019 |
| <b>Tipo de Auditoría:</b>   | Auditoría de Desempeño         |

| Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |   |                      |                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|----------------------|------------------------|
| Número Consecutivo:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1 | Procedimiento No.    | 04CFM                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |   | Clave Recomendación: | 2601 - 04CFM- 01 -2018 |
| Descripción del Resultado:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |   |                      |                        |
| De la Presentación al Cumplimiento Final de los Programa(s) Presupuestario(s), se identificó:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |   |                      |                        |
| La información presentada a esta Auditoría Superior del Estado de Puebla, no permite realizar la evaluación al desempeño.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |   |                      |                        |
| Resultado Específico:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |   |                      |                        |
| La Entidad Fiscalizada no entregó el Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |   |                      |                        |
| Acciones a realizar:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |   |                      |                        |
| La Entidad Fiscalizada deberá presentar la información que aclare y/o justifique los resultados específicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |   |                      |                        |
| Se deberán tomar en consideración las situaciones externas que afecten el cumplimiento de los Programas Presupuestarios para que en el diseño o durante su ejecución, se realicen las modificaciones pertinentes en la programación de sus metas, mismas que deberán ser debidamente justificadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |   |                      |                        |
| La Entidad Fiscalizada deberá presentar el Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios, en su caso si existen porcentajes menores a 90% o mayores a 115% deberá presentar la documentación necesaria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |   |                      |                        |
| Fundamento legal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |   |                      |                        |
| En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, fracción XII, 47, 51, 54, 55, 61, fracción II, 62, 79 y 82, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado de Puebla; 2 fracción II, 31 fracción III incisos a, b, c y d, 32 fracción II, 33 fracciones V y XIX, 54 fracción IV inciso c) y fracción VII Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 3, fracción VI, 13, 14, 15, 18, 21, 22, 33, 48, fracción IV, 50, 51 y 52, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 109, 195, fracción I, 223 y 223 Bis, de la Ley Orgánica Municipal y Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el CONAC. |   |                      |                        |



**AUDITORÍA ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO**  
**CÉDULA PARA LA EMISIÓN DE RESULTADOS FINALES**  
**RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO**

CL-AEED-PFS-01  
 No. Revisión: 0



|                             |                                |
|-----------------------------|--------------------------------|
| <b>Cuenta Pública:</b>      | 2018                           |
| <b>Clave:</b>               | 26/01                          |
| <b>Entidad Fiscalizada:</b> | Xicotepec                      |
| <b>Auditoría Núm.:</b>      | ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019 |
| <b>Tipo de Auditoría:</b>   | Auditoría de Desempeño         |

| Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |   |                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número Consecutivo:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 2 | <b>Procedimiento No.</b> 05RED <b>Clave Recomendación:</b> 2601 - 05RED- 01 -2018 |
| <b>Descripción del Resultado:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |                                                                                   |
| <b>Del análisis a la aplicación de los recursos en el (los) Programa(s) Presupuestario(s), se verificó que:</b>                                                                                                                                                                                                                                      |   |                                                                                   |
| La información financiera que genera la Entidad Fiscalizada no considera la desagregación del gasto por categoría programática en la cual se registra la asignación de recursos a los Programas Presupuestarios.                                                                                                                                     |   |                                                                                   |
| <b>Acciones a realizar:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |   |                                                                                   |
| La Entidad Fiscalizada deberá registrar las asignaciones de recursos de los Programas Presupuestarios, mediante el Estado de Gasto por Clasificación Programática, de conformidad con el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática emitido por el CONAC, el cual deberá ser presentado a la Auditoría Superior del Estado de Puebla. |   |                                                                                   |
| Las acciones realizadas para la atención y justificación de esta recomendación, deberán ser consideradas en lo subsecuente.                                                                                                                                                                                                                          |   |                                                                                   |
| La Entidad Fiscalizada deberá presentar los siguientes Estados Financieros: Gasto por Categoría Programática, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto Proyecto / Proceso.                                                                                                                                                                     |   |                                                                                   |

**Fundamento legal**

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 34, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 46, fracciones II y III, 51, 53, fracciones II y III, 54, 56, 61, fracción II, inciso b) y c), 62 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10, fracción V, 13, 14, 18, 21, 22, 23, 46, 48, fracción IV, 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 1 y 2, fracción II, 27 y 31, fracción III, 32 fracción II, 33 fracción IX y XXIII; y 54, fracciones I, IV, V, IX y XV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

JAG/JGTT/LGA/PARCT



|                             |                                |
|-----------------------------|--------------------------------|
| <b>Cuenta Pública:</b>      | 2018                           |
| <b>Clave:</b>               | 26/01                          |
| <b>Entidad Fiscalizada:</b> | Xicotepec                      |
| <b>Auditoría Núm.:</b>      | ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019 |
| <b>Tipo de Auditoría:</b>   | Auditoría de Desempeño         |

| Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |   |                      |                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|----------------------|------------------------|
| Número Consecutivo:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 3 | Procedimiento No.    | 06CID                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |   | Clave Recomendación: | 2601 - 06CID- 01 -2018 |
| Descripción del Resultado:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |                      |                        |
| De la revisión a los mecanismos de control interno, se identificó que:                                                                                                                                                                                                                                                                                        |   |                      |                        |
| La Entidad Fiscalizada no cuenta con un código de ética.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |                      |                        |
| La Entidad Fiscalizada no cuenta con un código de conducta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |   |                      |                        |
| Los códigos de ética y conducta, no son difundidos entre los colaboradores de la Entidad Fiscalizada.                                                                                                                                                                                                                                                         |   |                      |                        |
| No se institucionalizan las atribuciones del área que realiza las funciones de seguimiento y evaluación de los planes y programas de la Entidad Fiscalizada.                                                                                                                                                                                                  |   |                      |                        |
| No se institucionalizan las atribuciones del área que realiza las funciones de implementar controles adecuados y suficientes en la institución.                                                                                                                                                                                                               |   |                      |                        |
| No se institucionalizan las atribuciones del área que realiza las funciones de verificar que la información reportada en relación al cumplimiento de los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada es de calidad (en términos del MICI, se trata de información veraz, adecuada, actual, completa, exacta, accesible y oportuna).                   |   |                      |                        |
| La Entidad Fiscalizada no brinda capacitación al personal responsable de la planeación, programación y evaluación, enfocado al desarrollo de las competencias profesionales apropiadas para llevar a cabo dichas funciones.                                                                                                                                   |   |                      |                        |
| Acciones a realizar:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |   |                      |                        |
| La Entidad Fiscalizada deberá presentar la información que aclare y justifique a fin de consolidar los instrumentos en la gestión de gobierno, asimismo realizar acciones para fortalecer los mecanismos de Control Interno que asegure la ejecución, seguimiento y cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, así como de los programas presupuestarios. |   |                      |                        |



|                             |                                |
|-----------------------------|--------------------------------|
| <b>Cuenta Pública:</b>      | 2018                           |
| <b>Clave:</b>               | 26/01                          |
| <b>Entidad Fiscalizada:</b> | Xicoteppec                     |
| <b>Auditoría Núm.:</b>      | ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019 |
| <b>Tipo de Auditoría:</b>   | Auditoría de Desempeño         |

**Fundamento legal**

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 34, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 46, fracciones II y III, 51, 53, fracciones II y III, 54, 56, 61, fracción II, inciso b) y c), 62 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10, fracción V, 13, 14, 18, 21, 22, 23, 46, 48, fracción IV, 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 1 y 2, fracción II, 27 y 31, fracción III, 32 fracción II, 33 fracción IX y XXIII; y 54, fracciones I, IV, V, IX y XV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



|                             |                                |
|-----------------------------|--------------------------------|
| <b>Cuenta Pública:</b>      | 2018                           |
| <b>Clave:</b>               | 26/01                          |
| <b>Entidad Fiscalizada:</b> | Xicotepec                      |
| <b>Auditoría Núm.:</b>      | ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019 |
| <b>Tipo de Auditoría:</b>   | Auditoría de Desempeño         |

| Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |   |                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número Consecutivo:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 4 | <b>Procedimiento No.</b> 07PGD <b>Clave Recomendación:</b> 2601 - 07PGD- 01 -2018 |
| <b>Descripción del Resultado:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                               |   |                                                                                   |
| <b>De la revisión al(a los) Programa(s) Presupuestario(s) en materia de igualdad entre hombres y mujeres se identificó que:</b>                                                                                                                                                                                                 |   |                                                                                   |
| Los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada, no consideran elementos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres. Independientemente de los Programas Presupuestarios, la Entidad Fiscalizada no cuenta con otro plan, programa o iniciativa institucional que promueva la igualdad entre mujeres y hombres.  |   |                                                                                   |
| La Entidad Fiscalizada no lleva a cabo acciones que atiendan el criterio de perspectiva de género en la administración de los recursos públicos.                                                                                                                                                                                |   |                                                                                   |
| Las acciones que atienden el criterio de perspectiva de género en la administración de los recursos públicos, no se realizan de forma sistemática, es decir, se llevan a cabo de forma ordenada (se planean y se programan en cada ejercicio fiscal).                                                                           |   |                                                                                   |
| <b>Acciones a realizar:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |   |                                                                                   |
| La Entidad Fiscalizada deberá instruir a quien corresponda a fin de que en lo subsecuente sus Programas Presupuestarios contengan elementos que consideren criterios de perspectiva de género, o en su caso, realicen acciones que atiendan el criterio de perspectiva de género en la administración de los recursos públicos. |   |                                                                                   |
| La Entidad Fiscalizada deberá enviar las acciones realizadas que atiendan el criterio de perspectiva de género, así como la evidencia correspondiente.                                                                                                                                                                          |   |                                                                                   |



|                             |                                |
|-----------------------------|--------------------------------|
| <b>Cuenta Pública:</b>      | 2018                           |
| <b>Clave:</b>               | 26/01                          |
| <b>Entidad Fiscalizada:</b> | Xicotepéc                      |
| <b>Auditoría Núm.:</b>      | ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019 |
| <b>Tipo de Auditoría:</b>   | Auditoría de Desempeño         |

**Fundamento legal**

Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, fracción XII, 47, 51, 54, 55, 61, fracción II, 62, 79 y 82, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado de Puebla; 1, 2, fracciones III, XI, XVII, XXII y XXIV, 22, fracciones I y VI, 23, fracciones IV, V, XXIX y XL, 31, 33, 37, fracciones I, V, VI y VIII y 38, fracciones I y III, incisos a), b), d) y g), de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla; 1, 3, fracción VI, 13, 14, 15, 18, 21, 22, 33, 48, fracción IV, 50, 51 y 52, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 109, 195, fracción I, 223 y 223 Bis, de la Ley Orgánica Municipal y Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el CONAC.



|                             |                                |
|-----------------------------|--------------------------------|
| <b>Cuenta Pública:</b>      | 2018                           |
| <b>Clave:</b>               | 26/01                          |
| <b>Entidad Fiscalizada:</b> | Xicotepec                      |
| <b>Auditoría Núm.:</b>      | ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019 |
| <b>Tipo de Auditoría:</b>   | Auditoría de Desempeño         |

| Resultado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |   |                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número Consecutivo:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 5 | <b>Procedimiento No.</b> 08TRD <b>Clave Recomendación:</b> 2601 - 08TRD- 01 -2018 |
| <b>Descripción del Resultado:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |   |                                                                                   |
| <b>Del cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia, por parte de la Entidad Fiscalizada, se verificó que:</b>                                                                                                                                                                                                                                            |   |                                                                                   |
| La Entidad Fiscalizada no publica su presupuesto de egresos en su página de Internet.                                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |                                                                                   |
| El presupuesto de egresos publicado no incluye el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.                                                                                                                                                                                                                                    |   |                                                                                   |
| El presupuesto de egresos publicado no incluye la aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática y económica que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.                                                                                    |   |                                                                                   |
| La Entidad Fiscalizada, no publicó antes del último día hábil de abril del año que se revisa, su Programa Anual de Evaluación, de conformidad con el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.                                                                                                                                                      |   |                                                                                   |
| Los resultados de las evaluaciones comprometidas en el Programa Anual de Evaluación no fueron publicados a más tardar antes de los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones.                                                                                                                                                                              |   |                                                                                   |
| <b>Acciones a realizar:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |   |                                                                                   |
| La Entidad Fiscalizada deberá instruir a quien corresponda para que sean incluidos en la respectiva página de internet, los elementos identificados en los resultados específicos, en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 60 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.                                                                                 |   |                                                                                   |
| La Entidad Fiscalizada deberá instruir a quien corresponda para que el presupuesto de egresos publicado incluya la aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativas, funcional, programática y económica, con la finalidad de facilitar el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados. |   |                                                                                   |
| La Entidad Fiscalizada deberá enviar las rutas o links donde se encuentre publicada la información, así como las capturas de pantalla o la evidencia correspondiente.                                                                                                                                                                                                    |   |                                                                                   |



|                             |                                |
|-----------------------------|--------------------------------|
| <b>Cuenta Pública:</b>      | 2018                           |
| <b>Clave:</b>               | 26/01                          |
| <b>Entidad Fiscalizada:</b> | Xicotepec                      |
| <b>Auditoría Núm.:</b>      | ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019 |
| <b>Tipo de Auditoría:</b>   | Auditoría de Desempeño         |

**Fundamento legal**

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 34, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 46, fracciones II y III, 51, 53, fracciones II y III, 54, 56, 61, fracción II, inciso b) y c), 62 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10, fracción V, 13, 14, 18, 21, 22, 23, 46, 48, fracción IV, 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 1 y 2, fracción II, 27 y 31, fracción III, 32 fracción II, 33 fracción IX y XXIII; y 54, fracciones I, IV, V, IX y XV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



**AUDITORÍA**  
SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA  
H. CONGRESO DEL ESTADO

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO**  
**CUENTA PÚBLICA 2018**  
**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES**

**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019      **No. de Orden de Visita domiciliar:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019      **Elaboración:** 14/11/2019

**Cuenta Pública**

**Elemento(s) de Revisión:** Estado de Situación Financiera.

Por \$7,946,709.82

Rubro de Efectivo y Equivalentes.

**Documentación Soporte:**

Notas a los Estados Financieros.

Estado de Situación Financiera.

**Descripción de la(s) Observación(es) Preliminar(es):**

En la Cuenta Pública, dentro de las Notas a los Estados Financieros, en referencia al importe del rubro de Efectivo y Equivalentes presentado en el Estado de Situación Financiera, no revela la integración del importe por: Fuente de Financiamiento, la Cuenta Bancaria correspondiente, el importe y la fecha a reintegrar a la Tesorería de la Federación por los montos de los recursos públicos no ejercidos al 31 de diciembre del ejercicio, correspondientes a las aportaciones y convenios de los recursos públicos.

De los reintegros a la Tesorería de la Federación, remitir la documentación comprobatoria de la ficha de depósito o transferencia bancaria de esto. En relación a los recursos que no se reintegran y que en diciembre fueron comprometidos y devengados, cubriendo los pagos a más tardar en el primer trimestre del ejercicio siguiente, también remitir la documentación comprobatoria, esto conforme al calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente.

De los oficios número /SA/CONV/743/2019, SA/CONV/8183/2018, de la Secretaría de Seguridad Pública, oficio número SFA-DSI-DCS-578/2019, SFA-DSI-DCS-5452/2018, SFA-DSI-DCS-5366/2018, SFA-DSI-DCS-5144/2018, SFA-DSI-DCS-4958/2018, SFA-DSI-DCS-539/2019, SFA-DSI-DCS-4204/2018, SFA-DSI-DCS-3993/2018 de la Secretaría de Finanzas, oficios números B00.920.032.-004/2019, B00.920.04.02.-0619/2018, B00.920.01.02.-0276/2018, de la Comisión Nacional del Agua, remitir la evidencia del seguimiento que les ha dado a estos.

MER/DC/AVH/CB/MRDR/AHB



**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019    **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019    **Elaboración:** 14/11/2019

Se solicita aclaración de los reintegros que correspondan, conforme a la normatividad correspondiente.

Remitir los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre 2018 del Municipio de Xicotepec con su Paramunicipal, como lo establece la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable. Además, remitir los Estados Financieros del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Xicotepec al 31 de diciembre de 2018, incluyendo el papel de trabajo por la consolidación de la información financiera.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos; 2, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 33, fracciones I, II, III y 54 fracción IX inciso b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 78, fracción XII, 166, fracción XXI, 91 fracción LIV, 78, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal; 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Control Interno**

**Elemento(s) de Revisión:** Procedimiento de cobro o recepción por rubro de ingresos.

**Documentación Soporte:**

Documento donde se estipula los procedimientos de cobro o recepción por rubro de ingresos.

**Descripción de la(s) Observación(es) Preliminar(es):**

El procedimiento de cobro o recepción por rubro de ingresos no especifica:

La forma y modo en que Tesorería o el área encargada, da a conocer a los encargados de caja, los conceptos de ingreso que contempla la Ley de Ingresos publicada.

La forma y modo en que Tesorería o el área encargada, da a conocer a los encargados de caja, los padrones existentes en materia de recaudación de impuestos, contribuciones de mejora, derechos, y cualquier padrón que tenga la Entidad Fiscalizada, para el cobro de ingresos.

MERF/DC/AN/FCB/MRD/PA/HB



**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019    **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019    **Elaboración:** 14/11/2019

Las formas de cobro (efectivo, cheque, transferencia electrónica) que tienen autorizados el encargado de caja.

El seguimiento que se realiza en relación a la afectación al padrón que se hace durante el proceso de cobro.

El seguimiento que se realiza, en caso de anomalías documental y financieras.

La periodicidad y el área encargada de elaborar la facturación de los ingresos propios al público en general.

El seguimiento administrativo que se lleva a cabo, para elaboración y presentación de los informes que se presentan ante la Secretaría de Finanzas y el Registro Civil del Estado, por los ingresos recaudados y cobrados.

#### **Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 68, párrafo segundo, 69, 70 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 6, 7 y 68 de Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental"; "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental"; "Clasificadores Presupuestarios"; Guías y Manuales que emite la Autoridad Fiscalizadora; Cláusula Décima Primera, Fracción I, del CONVENIO de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que celebran la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Puebla publicado en el diario oficial de la federación el 25 de enero de 2017; 2, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción III, inciso d), 33, fracciones XXIII y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 65, 66, 67, 68, 69, 166, fracción IV, 168, 169, fracciones IV, IX y XI y 170 de la Ley Orgánica Municipal; 10, 11, y 13 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Elemento(s) de Revisión:** Procedimiento de pago por capítulo del gasto por las diversas erogaciones.

#### **Documentación Soporte:**

Documento donde se estipulan los Procedimiento de pago por capítulo del gasto por las diversas erogaciones.

#### **Descripción de la(s) Observación(es) Preliminar(es):**

El procedimiento de pago del capítulo 1000 del gasto por las diversas erogaciones no específica:

La elaboración y modificación en tabuladores de sueldos desglosados, en los que se señale la remuneración que perciben los servidores públicos, la

MERF/DCAN/HCBA/MRDP/AHB



**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019    **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019    **Elaboración:** 14/11/2019

cual es equitativa y proporcional a sus responsabilidades.

La forma de autorizar los tabuladores de sueldos y salarios.

La forma de elaborar los contratos laborales por cada uno de los funcionarios que conforman la plantilla de personal.

La forma de actualizar los expedientes laborales por cada uno de los funcionarios que conforman la plantilla de personal.

El control administrativo establecido para que ningún servidor público tenga una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico.

La forma de corroborar por el responsable de elaboración de nóminas, que los datos asentados estén en base a los tabuladores de remuneraciones autorizados.

La información soporte que se entrega para emitir CFDI por el pago de nóminas.

El procedimiento de pago del capítulo 2000 del gasto por las diversas erogaciones no especifica:

Las políticas de revisión y valuación de los inventarios de almacén.

La forma de elaboración de bitácoras para consumo de combustible.

La periodicidad, forma y modo en que el responsable de las adquisiciones de bienes, concilia información con los encargados de la contabilidad y control presupuestal.

El procedimiento de pago del capítulo 3000 del gasto por las diversas erogaciones no especifica:

La forma de elaboración de bitácoras por mantenimiento de bienes muebles.

La forma que se lleva a cabo el proceso de recepción de servicios.

La forma que se lleva a cabo el proceso de autorización de pago por la adquisición de servicios.

La periodicidad, forma y modo en que el responsable de las adquisiciones de servicios, concilia información con los encargados de la contabilidad y control presupuestal.

El procedimiento de pago del capítulo 4000 del gasto por las diversas erogaciones no especifica:

La información que se debe recabar para el trámite de pagos de ayudas sociales.

La forma de realizar el trámite para autorización de pagos de ayudas sociales en efectivo y en especie.

MERF/DC/AN/HCB/MRD/PA/HB



**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019      **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019      **Elaboración:** 14/11/2019

La forma de recabar la evidencia de la entrega de apoyos en efectivo o especie.

El procedimiento de pago del capítulo 5000 del gasto por las diversas erogaciones no especifica:

La forma de control administrativo por los resguardos de los bienes muebles, intangibles y en su caso de activos biológicos.

La forma de dar un valor de adquisición de algún bien sin valor o sobrantes para fines de registro contable por el área que corresponda.

La forma del proceso administrativo en relación a baja de bienes muebles, inmuebles e intangibles y en su caso de activos biológicos.

La forma de la verificación periódica de inventarios físicos por lo menos una vez al año y básicamente al cierre del ejercicio.

El procedimiento de pago del capítulo 6000 del gasto por las diversas erogaciones no especifica:

La forma en que se lleva a cabo para el proceso de adjudicación para la inversión pública.

El control y elaboración administrativo de los expedientes unitarios de inversión pública.

La forma en que se lleva a cabo la recepción de trabajos terminados de inversión pública.

La periodicidad, forma y modo en que el responsable de la inversión pública concilia información con los encargados de la contabilidad y control presupuestal.

### Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 68, párrafo segundo, 69, 70 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 6, 7 y 68 de Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental"; "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental"; "Clasificadores Presupuestarios"; Guías y Manuales que emite la Autoridad Fiscalizadora; Cláusula Décima Primera, Fracción I, del CONVENIO de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que celebran la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Puebla publicado en el diario oficial de la federación el 25 de enero de 2017; 2, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción III, inciso d), 33, fracciones XXIII y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 65, 66, 67, 68, 69, 166, fracción IV, 168, 169, fracciones IV, IX y XI y 170 de la Ley Orgánica Municipal; 10, 11, y 13 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

MERF/DC/AVH/CB/MRD/PA/HB



**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019    **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019    **Elaboración:** 14/11/2019

**Elemento(s) de Revisión:** Dictamen de Entrega-Recepción.

**Documentación Soporte:**

Dictamen de Entrega-Recepción

**Descripción de la(s) Observación(es) Preliminar(es):**

Anexo 1 Plan de Desarrollo Municipal.

**Observación:**

No presentó información

Se solicita demostrar por el Órgano Interno de Control, el estado que guarda el proceso de "sustanciación de determinación de apertura de Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa", según lo señalado en escrito remitido a esta Entidad Fiscalizadora el pasado 31 de julio de 2019, en alcance a la contestación del cuestionario de seguimiento al Dictamen de Entrega-Recepción, aplicado en visita domiciliaria.

Anexo 2 Estructura Orgánica.

**Observación:**

No presentó información

Se solicita demostrar por el Órgano Interno de Control, el estado que guarda la "sustanciación de determinación de apertura de Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa", según lo señalado en escrito remitido a esta Entidad Fiscalizadora el pasado 31 de julio de 2019, en alcance a la contestación del cuestionario de seguimiento al Dictamen de Entrega-Recepción, aplicado en visita domiciliaria.

Anexo 3 Presupuesto de Ingresos y Egresos, Programa Presupuestario, Informes de Gobierno, Recomendaciones y Plan Anual de Evaluación.

**Observación:**

MIRF/20CAV/HCB/MRDP/AHB



**AUDITORÍA**  
SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA  
H. CONGRESO DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA  
AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO  
CUENTA PÚBLICA 2018  
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019    **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019    **Elaboración:** 14/11/2019

No presentó información

Se solicita demostrar por el Órgano Interno de Control, el estado que guarda el proceso de "sustanciación de determinación de apertura de Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa", según lo señalado en escrito remitido a esta Entidad Fiscalizadora el pasado 31 de julio de 2019, en alcance a la contestación del cuestionario de seguimiento al Dictamen de Entrega-Recepción, aplicado en visita domiciliaria.

Anexo 4 Documentación presentada a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

**Observación:**

La información en el sistema de tesorería no es suficiente para atender los requerimientos de las distintas autoridades. No se encuentran físicamente las pólizas y documentación que respalden los movimientos contables del 1 de enero al 14 de octubre de 2018 (Tesorería).

Anexo 5 Documentación justificativa y comprobatoria de los recursos públicos.

**Observación:**

No entregó documentación soporte del periodo del 1 de enero al 14 de octubre de 2018

La administración 2014-2018 sustrajo documentación original por motivo de revisión de cuenta pública, comentando que se la reservarían por un periodo de 6 a 8 meses.

Se solicita demostrar por el Órgano Interno de Control, el estado que guarda el inicio de Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa, marcado con el número de Expediente R/002/2019 en contra de: Juan Carlos Valderrábano Vázquez, Expresidente Municipal; Pedro Calva Gutiérrez, Ex Síndico; Gerardo Allende de la Fuente, Ex Contralor; Rosario Valderrábano López, Ex Tesorera; Flavio Arroyo Larios, Ex Secretario de Desarrollo Social; Braulio Sergio Márquez Rivera, Ex Secretario de Administración; Yuleima Arcadia Ríos Chávez, Ex Secretaria del Ayuntamiento, según lo señalado en escrito remitido a esta Entidad Fiscalizadora el pasado 31 de julio de 2019, en alcance a la contestación del cuestionario de seguimiento al Dictamen de Entrega-Recepción, aplicado en visita domiciliaria.

En caso de que el Órgano Interno de Control no haya realizado ninguna gestión de seguimiento a los anexos del Dictamen de Entrega-Recepción,

MRF/DCAV/HCB/MRD/PAHB



**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019

**No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019

**Elaboración:** 14/11/2019

remitir a esta Auditoría la cuantificación de los daños que se hayan realizado por la administración saliente.

Anexo 6 Entrega de Información en Sistemas.

**Observación:**

No entregó documentación soporte del periodo del 1 de enero al 14 de octubre de 2018 (pólizas y documentación fuente). No entregó discos magnéticos de la información.

Se solicita demostrar por el Órgano Interno de Control, el estado que guarda el proceso de "sustanciación de determinación de apertura de Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa", según lo señalado en escrito remitido a esta Entidad Fiscalizadora el pasado 31 de julio de 2019, en alcance a la contestación del cuestionario de seguimiento al Dictamen de Entrega-Recepción, aplicado en visita domiciliaria.

Anexo 7 Entrega de Cuentas Públicas.

**Observación:**

No entregó documentación soporte del periodo del 1 de enero al 14 de octubre de 2018.

Se solicita demostrar por el Órgano Interno de Control, el estado que guarda la "sustanciación de determinación de apertura de Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa", según lo señalado en escrito remitido a esta Entidad Fiscalizadora el pasado 31 de julio de 2019, en alcance a la contestación del cuestionario de seguimiento al Dictamen de Entrega-Recepción, aplicado en visita domiciliaria.

Anexo 8 Entrega de Informes Parciales y Dictamen de Auditor Externo.

**Observación:**

No entregó documentación soporte del periodo 2014-2018

Se solicita demostrar por el Órgano Interno de Control, el estado que guarda el proceso de "sustanciación de determinación de apertura de Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa", según lo señalado en escrito remitido a esta Entidad Fiscalizadora el pasado 31 de julio de

MERF/DGAV/HCB/MRDPA/HB



**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019    **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019    **Elaboración:** 14/11/2019

2019, en alcance a la contestación del cuestionario de seguimiento al Dictamen de Entrega-Recepción, aplicado en visita domiciliaria.

Anexo 9 Expediente Tributario.

**Observación:**

No entregó documentación soporte de las declaraciones tributarias realizadas por la administración 2014-2018

Se solicita demostrar por el Órgano Interno de Control, el estado que guarda el proceso de "sustanciación de determinación de apertura de Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa", según lo señalado en escrito remitido a esta Entidad Fiscalizadora el pasado 31 de julio de 2019, en alcance a la contestación del cuestionario de seguimiento al Dictamen de Entrega-Recepción, aplicado en visita domiciliaria.

En caso de que el Órgano Interno de Control no haya realizado ninguna gestión de seguimiento a los anexos del Dictamen de Entrega-Recepción, remitir a esta Auditoría la cuantificación de los daños que se hayan realizado por la administración saliente.

Anexo 10 Arqueo de Caja.

**Observación:**

No entrega información.

Se solicita demostrar por el Órgano Interno de Control, el estado que guarda el proceso de "sustanciación de determinación de apertura de Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa", según lo señalado en escrito remitido a esta Entidad Fiscalizadora el pasado 31 de julio de 2019, en alcance a la contestación del cuestionario de seguimiento al Dictamen de Entrega-Recepción, aplicado en visita domiciliaria.

En caso de que el Órgano Interno de Control no haya realizado ninguna gestión de seguimiento a los anexos del Dictamen de Entrega-Recepción, remitir a esta Auditoría la cuantificación de los daños que se hayan realizado por la administración saliente.

Anexo 11 Conciliación bancaria.

MER/100AVHCB/MRDP/AH/B



**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019    **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019    **Elaboración:** 14/11/2019

**Observación:**

Los saldos de las conciliaciones y estados de cuenta al 14 de octubre de 2018, no se identifican.

No entregó los estados de cuenta de Banamex de las terminaciones: 7393, 73968, 9130, 8782 y 13116 y no hay banca en línea debido a un problema legal con la institución bancaria.

No entregó estados de cuenta vigentes de Fideicomiso Banorte para su conciliación, así como no hay documentación comprobatoria original de los contratos del fideicomiso.

Se solicita demostrar por el Órgano Interno de Control, el estado que guarda el proceso de "sustanciación de determinación de apertura de Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa", según lo señalado en escrito remitido a esta Entidad Fiscalizadora el pasado 31 de julio de 2019, en alcance a la contestación del cuestionario de seguimiento al Dictamen de Entrega-Recepción, aplicado en visita domiciliaria.

En caso de que el Órgano Interno de Control no haya realizado ninguna gestión de seguimiento a los anexos del Dictamen de Entrega-Recepción, remitir a esta Auditoría la cuantificación de los daños que se hayan realizado por la administración saliente.

Anexo 12 Relación del último cheque por cada una de las cuentas bancarias.

**Observación.**

No se encuentra relacionado el último cheque.

Se solicita demostrar por el Órgano Interno de Control, el estado que guarda el proceso de "sustanciación de determinación de apertura de Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa", según lo señalado en escrito remitido a esta Entidad Fiscalizadora el pasado 31 de julio de 2019, en alcance a la contestación del cuestionario de seguimiento al Dictamen de Entrega-Recepción, aplicado en visita domiciliaria.

En caso de que el Órgano Interno de Control no haya realizado ninguna gestión de seguimiento a los anexos del Dictamen de Entrega-Recepción, remitir a esta Auditoría la cuantificación de los daños que se hayan realizado por la administración saliente.

Anexo 13 Relación de cheques expedidos por entregar o transferencias por realizar a beneficiarios.

MERF/DCA/VHCB/MRDP/AHB



**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019    **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019    **Elaboración:** 14/11/2019

**Observación.**

No fue entregada la información.

Se solicita demostrar por el Órgano Interno de Control, el estado que guarda el proceso de "sustanciación de determinación de apertura de Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa", según lo señalado en escrito remitido a esta Entidad Fiscalizadora el pasado 31 de julio de 2019, en alcance a la contestación del cuestionario de seguimiento al Dictamen de Entrega-Recepción, aplicado en visita domiciliaria.

Anexo 14 Relación de cancelación de cuentas bancarias.

**Observación.**

No relacionó ni incluyó la cancelación de las firmas bancarias.

Se solicita demostrar por el Órgano Interno de Control, el estado que guarda el proceso de "sustanciación de determinación de apertura de Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa", según lo señalado en escrito remitido a esta Entidad Fiscalizadora el pasado 31 de julio de 2019, en alcance a la contestación del cuestionario de seguimiento al Dictamen de Entrega-Recepción, aplicado en visita domiciliaria.

En caso de que el Órgano Interno de Control no haya realizado ninguna gestión de seguimiento a los anexos del Dictamen de Entrega-Recepción, remitir a esta Auditoría la cuantificación de los daños que se hayan realizado por la administración saliente.

Anexo 15 Relación de padrones actualizados de usuarios y contribuyentes.

**Observación.**

Se entregaron padrones de contribuyentes incompletos y desactualizados.

Se solicita demostrar por el Órgano Interno de Control, el estado que guarda el proceso de "sustanciación de determinación de apertura de Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa", según lo señalado en escrito remitido a esta Entidad Fiscalizadora el pasado 31 de julio de 2019, en alcance a la contestación del cuestionario de seguimiento al Dictamen de Entrega-Recepción, aplicado en visita domiciliaria.

MER/DC/AVH/CB/MIRDP/AVH/B



Entidad Fiscalizada: Xicotepec

Clave: 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

| No. de Orden de Auditoría: | ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019 | No. de Orden de Visita domiciliaria: | ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019 | Elaboración: | 14/11/2019 |
|----------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|--------------|------------|
|----------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|--------------|------------|

Anexo 16 Inventario de formas valoradas por utilizar.

Observación.

No fue entregada. (Observación general de Tesorería)

Se solicita demostrar por el Órgano Interno de Control, el estado que guarda el proceso de “sustanciación de determinación de apertura de Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa”, según lo señalado en escrito remitido a esta Entidad Fiscalizadora el pasado 31 de julio de 2019, en alcance a la contestación del cuestionario de seguimiento al Dictamen de Entrega-Recepción, aplicado en visita domiciliaria.

Anexo 17 Relación de Escrituras Públicas.

Observación:

Se encuentran incompletas, y algunas son sólo copias simples.

Se solicita demostrar por el Órgano Interno de Control, el estado que guarda el proceso de "sustanciación de determinación de apertura de Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa", según lo señalado en escrito remitido a esta Entidad Fiscalizadora el pasado 31 de julio de 2019, en alcance a la contestación del cuestionario de seguimiento al Dictamen de Entrega-Recepción, aplicado en visita domiciliaria.

En caso de que el Órgano Interno de Control no haya realizado ninguna gestión de seguimiento a los anexos del Dictamen de Entrega-Recepción, remitir a esta Auditoría la cuantificación de los daños que se hayan realizado por la administración saliente.

Anexo 18 Relación de Bienes muebles.

Observación:

No presentó CFDI de los bienes. No encontraron 2 Pantalla Daewoo, 1 kit aspirador de humo, 1 equipo fotográfico MF 4370 EKH69849 y 1 lap top HP-15-ax002 LA. (Tesorería). 2 CPU monitor V515 Pavillón (Secretaría de desarrollo social). No se hizo entrega de equipo de cómputo, consumibles ni artículos de decoración (Sindicatura). No se encontró mobiliario en la Dirección de Recursos Materiales (Secretaría de administración).

MERF/DGAVHCB/MRDP/AHB



**Entidad Fiscalizada:** Xicoteppec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019    **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019    **Elaboración:** 14/11/2019

Se solicita demostrar por el Órgano Interno de Control, el estado que guarda el proceso de "sustanciación de determinación de apertura de Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa", según lo señalado en escrito remitido a esta Entidad Fiscalizadora el pasado 31 de julio de 2019, en alcance a la contestación del cuestionario de seguimiento al Dictamen de Entrega-Recepción, aplicado en visita domiciliaria.

En caso de que el Órgano Interno de Control no haya realizado ninguna gestión de seguimiento a los anexos del Dictamen de Entrega-Recepción, remitir a esta Auditoría la cuantificación de los daños que se hayan realizado por la administración saliente.

Anexo 19 relación de contratos vigentes celebrados por la administración que entrega.

**Observación:**

La Sindicatura Municipal no cuenta con contratos vigentes.

Se solicita demostrar por el Órgano Interno de Control, el estado que guarda el proceso de "sustanciación de determinación de apertura de Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa", según lo señalado en escrito remitido a esta Entidad Fiscalizadora el pasado 31 de julio de 2019, en alcance a la contestación del cuestionario de seguimiento al Dictamen de Entrega-Recepción, aplicado en visita domiciliaria.

En caso de que el Órgano Interno de Control no haya realizado ninguna gestión de seguimiento a los anexos del Dictamen de Entrega-Recepción, remitir a esta Auditoría la cuantificación de los daños que se hayan realizado por la administración saliente.

Anexo 20 Relación de cajas fuertes y/o llaves.

**Observación:**

Sólo hicieron referencia a 3 llaves del área de tesorería y a dos cajas fuertes.

Se solicita demostrar por el Órgano Interno de Control, el estado que guarda el proceso de "sustanciación de determinación de apertura de Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa", según lo señalado en escrito remitido a esta Entidad Fiscalizadora el pasado 31 de julio de 2019, en alcance a la contestación del cuestionario de seguimiento al Dictamen de Entrega-Recepción, aplicado en visita domiciliaria



**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019

**Elaboración:** 14/11/2019

**No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019

Anexo 21 Relación de libros de las sesiones de cabildo.

**Observación:**

No entregó libro de cabido del periodo del 16 de diciembre de 2017 al 14 de octubre de 2018.

Se solicita demostrar por el Órgano Interno de Control, el estado que guarda el proceso de "sustanciación de determinación de apertura de Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa", según lo señalado en escrito remitido a esta Entidad Fiscalizadora el pasado 31 de julio de 2019, en alcance a la contestación del cuestionario de seguimiento al Dictamen de Entrega-Recepción, aplicado en visita domiciliaria.

Anexo 22 Inventario de Obras terminadas.

**Observación:**

Expedientes de obra incompletos de los años 2014, 2015, 2016 Y 2017. Expedientes de obra 2018 no se entregaron.

Obra No. 20171190 Construcción de andador peatonal con infraestructura del Camino Real a las Nactancas en el municipio de Xicotepec, importe de la obra \$19,980,000.00 del fondo Fortalecimiento Financiero para la inversión 2017, se recibe por parte de la Contraloría del Estado dictamen 2017-A-21000-15-1201-2018 que emite la Auditoría Superior de la Federación dirigido a la Secretaría de Finanzas y Administración donde hace una solicitud de reintegro por \$19,980,000.00.

La Secretaría de Finanzas y Administración solicita documentación comprobatoria y justificativa al Municipio de Xicotepec de la mencionada obra por la cantidad de \$10,033,060.33 por lo que se solicita la documentación a la administración 2014-2018 mediante oficio TMX/JR/032/2018, misma que remitió en medio magnético y fue remitido a la autoridad solicitante.

Se observa anticipo cheque número 001 por \$5,994,000.00 del 28 de diciembre de 2017, cheque número 002 del 31 marzo, se cancela y se emite cheque número 003 del 31 de marzo por \$3,000,000.00 cobrado el 20 abril 2018, cheque número 004 cobrado el 12 abril de 2018. Además, se observan conceptos pagados no ejecutados: Jardinería, Señalética, Pavimentación, Obras de Drenaje (sin especificar volúmenes e importes).

Se solicita informar y demostrar el seguimiento que se ha dado a la ejecución del procedimiento de presunta responsabilidad administrativa de oficio

MER/IDG/AN/FCB/MRDP/AH8



**AUDITORÍA**  
SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA  
H. CONGRESO DEL ESTADO

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO**  
**CUENTA PÚBLICA 2018**  
**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES**

**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019    **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019    **Elaboración:** 14/11/2019

número R/001/2019 en relación a lo descrito anteriormente.

Asimismo, demostrar por el Órgano Interno de Control, el estado que guarda el proceso de "sustanciación de determinación de apertura de Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa", según lo señalado en escrito remitido a esta Entidad Fiscalizadora el pasado 31 de julio de 2019, en alcance a la contestación del cuestionario de seguimiento al Dictamen de Entrega-Recepción, aplicado en visita domiciliaria.

En caso de que el Órgano Interno de Control no haya realizado ninguna gestión de seguimiento a los anexos del Dictamen de Entrega-Recepción, remitir a esta Auditoría la cuantificación de los daños que se hayan realizado por la administración saliente.

Anexo 23 Inventario de Almacén.

**Observación:**

No fue entregada por la administración 2014-2018 la documentación que describen en el anexo.

Se solicita demostrar por el Órgano Interno de Control, el estado que guarda el proceso de "sustanciación de determinación de apertura de Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa", según lo señalado en escrito remitido a esta Entidad Fiscalizadora el pasado 31 de julio de 2019, en alcance a la contestación del cuestionario de seguimiento al Dictamen de Entrega-Recepción, aplicado en visita domiciliaria.

Anexo 24 Inventario de bienes inmuebles.

**Observación:**

No fue entregada la documentación y bienes que se describen en el anexo.

El inventario de bienes inmuebles, relativo a obras públicas, no corresponde a los bienes inmuebles del municipio.

No recibieron el resguardo del inmueble Centro Integral de Servicios.

Se solicita demostrar por el Órgano Interno de Control, el estado que guarda el proceso de "sustanciación de determinación de apertura de Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa", según lo señalado en escrito remitido a esta Entidad Fiscalizadora el pasado 31 de julio de

MRF/DC/AV/HCB/MRDP/AHB



**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019    **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019    **Elaboración:** 14/11/2019

2019, en alcance a la contestación del cuestionario de seguimiento al Dictamen de Entrega-Recepción, aplicado en visita domiciliaria.

En caso de que el Órgano Interno de Control no haya realizado ninguna gestión de seguimiento a los anexos del Dictamen de Entrega-Recepción, remitir a esta Auditoría la cuantificación de los daños que se hayan realizado por la administración saliente.

Anexo 25 Relación de Derechos a recibir en efectivo y equivalentes.

**Observación:**

Existe un registro deudor de BANAMEX por la cantidad de \$4'808,932.30 por denuncia ante la Fiscalía General del Estado de Puebla bajo la NIC CDI: 60/2016/XICO actuaciones en contra de tesorería por el robo de TOKEN. No encontraron denuncia ante las autoridades federales ya que el recurso era federal.

Se solicita demostrar por el Órgano Interno de Control, el estado que guarda la carpeta de investigación 60/2019/XICO, según lo señalado en escrito remitido a esta Entidad Fiscalizadora el pasado 31 de julio de 2019, en alcance a la contestación del cuestionario de seguimiento al Dictamen de Entrega-Recepción, aplicado en visita domiciliaria.

En caso de que el Órgano Interno de Control no haya realizado ninguna gestión de seguimiento a los anexos del Dictamen de Entrega-Recepción, remitir a esta Auditoría la cuantificación de los daños que se hayan realizado por la administración saliente.

Anexo 26 Relación de Archivos electrónicos.

**Observación:**

No entregó:

Clave y sistema de acceso al Sistema de Registro de CURP.

No fue entregada la documentación y bienes que se describen en el anexo.

Falta contraseña de administrador de la PNT, ubicación de carpetas, CD y USB de los formatos que ya fueron cargados en la MNT.



**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019    **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019    **Elaboración:** 14/11/2019

Se solicita demostrar por el Órgano Interno de Control, el estado que guarda el proceso de "sustanciación de determinación de apertura de Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa", según lo señalado en escrito remitido a esta Entidad Fiscalizadora el pasado 31 de julio de 2019, en alcance a la contestación del cuestionario de seguimiento al Dictamen de Entrega-Recepción, aplicado en visita domiciliaria.

Anexo 27 Relación de sellos oficiales.

**Observación:**

No entregaron sellos oficiales de la oficialía de partes. (Secretaría del Ayuntamiento)

No recibieron los sellos oficiales (Tesorería, Coordinación ejecutiva de presidencia, Secretaría de Desarrollo Social, Sindicatura municipal, Secretaría de administración, Secretaría de infraestructura y contraloría)

Se solicita demostrar por el Órgano Interno de Control, el estado que guarda el proceso de "sustanciación de determinación de apertura de Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa", según lo señalado en escrito remitido a esta Entidad Fiscalizadora el pasado 31 de julio de 2019, en alcance a la contestación del cuestionario de seguimiento al Dictamen de Entrega-Recepción, aplicado en visita domiciliaria.

Anexo 28 Relación de correspondencia y archivo.

**Observación:**

De la relación sólo recibieron contratos de las cuentas bancarias, de lo que concierne a la correspondencia y archivos del crédito sólo tiene una copia fotostática por lo que no pueden corroborar que esté completo. (Tesorería)

No recibieron relación de archivos y correspondencia, (Coordinación ejecutiva de presidencia, Secretaría de Desarrollo Social, Sindicatura municipal, Secretaría de administración, Secretaría de infraestructura y contraloría)

Se solicita demostrar por el Órgano Interno de Control, el estado que guarda el proceso de "sustanciación de determinación de apertura de Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa", según lo señalado en escrito remitido a esta Entidad Fiscalizadora el pasado 31 de julio de 2019, en alcance a la contestación del cuestionario de seguimiento al Dictamen de Entrega-Recepción, aplicado en visita domiciliaria.



**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019    **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019    **Elaboración:** 14/11/2019

Anexo 30 Plantilla de Personal.

**Observación:**

No se entregó la documentación que se describe en el anexo.

Se solicita demostrar por el Órgano Interno de Control, el estado que guarda el proceso de "sustanciación de determinación de apertura de Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa", según lo señalado en escrito remitido a esta Entidad Fiscalizadora el pasado 31 de julio de 2019, en alcance a la contestación del cuestionario de seguimiento al Dictamen de Entrega-Recepción, aplicado en visita domiciliaria.

En caso de que el Órgano Interno de Control no haya realizado ninguna gestión de seguimiento a los anexos del Dictamen de Entrega-Recepción, remitir a esta Auditoría la cuantificación de los daños que se hayan realizado por la administración saliente.

Anexo 31 Expedientes de plantilla de personal.

**Observación:**

No se entregó la documentación que se describe en el anexo.

Se solicita demostrar por el Órgano Interno de Control, el estado que guarda el proceso de "sustanciación de determinación de apertura de Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa", según lo señalado en escrito remitido a esta Entidad Fiscalizadora el pasado 31 de julio de 2019, en alcance a la contestación del cuestionario de seguimiento al Dictamen de Entrega-Recepción, aplicado en visita domiciliaria.

Anexo 32 Asuntos en trámite.

**Observación:**

No fue entregada por la administración 2014-2018 la documentación que describen en el anexo.

Se solicita demostrar por el Órgano Interno de Control, el estado que guarda el proceso de "sustanciación de determinación de apertura de Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa", según lo señalado en escrito remitido a esta Entidad Fiscalizadora el pasado 31 de julio de

MERF/DOAV/HCB/MIRDP/AHB



**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019    **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019    **Elaboración:** 14/11/2019

2019, en alcance a la contestación del cuestionario de seguimiento al Dictamen de Entrega-Recepción, aplicado en visita domiciliaria.

Anexo 33 Relación de pasivos.

**Observación:**

Presentó información indicando que no hay pasivos, sin embargo, se detectó que existe adeudo de tenencia vehicular por \$40,000.00  
Se detectó la existencia de vehículos en reparación por una deuda de \$145,700.00  
La existencia de un adeudo por \$210,354.00 de fotomultas y control vehicular. (Secretaría de administración)

Se solicita demostrar por el Órgano Interno de Control, el estado que guarda el proceso de "sustanciación de determinación de apertura de Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa", según lo señalado en escrito remitido a esta Entidad Fiscalizadora el pasado 31 de julio de 2019, en alcance a la contestación del cuestionario de seguimiento al Dictamen de Entrega-Recepción, aplicado en visita domiciliaria.

En caso de que el Órgano Interno de Control no haya realizado ninguna gestión de seguimiento a los anexos del Dictamen de Entrega-Recepción, remitir a esta Auditoría la cuantificación de los daños que se hayan realizado por la administración saliente.

Anexo 34 relación de derechos a recibir bienes o servicios.

**Observación:**

Anexo sin información.

Se solicita demostrar por el Órgano Interno de Control, el estado que guarda el proceso de "sustanciación de determinación de apertura de Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa", según lo señalado en escrito remitido a esta Entidad Fiscalizadora el pasado 31 de julio de 2019, en alcance a la contestación del cuestionario de seguimiento al Dictamen de Entrega-Recepción, aplicado en visita domiciliaria.

En caso de que el Órgano Interno de Control no haya realizado ninguna gestión de seguimiento a los anexos del Dictamen de Entrega-Recepción, remitir a esta Auditoría la cuantificación de los daños que se hayan realizado por la administración saliente.

MERF/2019/AN/ICB/MRDP/AHB



**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019    **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019    **Elaboración:** 14/11/2019

Anexo 35 Relación de obligaciones financieras.

**Observación:**

No presentó comprobación del crédito por \$70,000,000.00 del banco Interacciones.

Se solicita demostrar por el Órgano Interno de Control, el estado que guarda el proceso de "sustanciación de determinación de apertura de Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa", según lo señalado en escrito remitido a esta Entidad Fiscalizadora el pasado 31 de julio de 2019, en alcance a la contestación del cuestionario de seguimiento al Dictamen de Entrega-Recepción, aplicado en visita domiciliaria.

En caso de que el Órgano Interno de Control no haya realizado ninguna gestión de seguimiento a los anexos del Dictamen de Entrega-Recepción, remitir a esta Auditoría la cuantificación de los daños que se hayan realizado por la administración saliente.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 68, párrafo segundo, 69, 70 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 6, 7 y 68 de Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental"; "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental"; "Clasificadores Presupuestarios"; Guías y Manuales que emite la Autoridad Fiscalizadora; Cláusula Décima Primera, Fracción I, del CONVENIO de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que celebran la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Puebla publicado en el diario oficial de la federación el 25 de enero de 2017; 2, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción III, inciso d), 33, fracciones XXIII y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 65, 66, 67, 68, 69, 166, fracción IV, 168, 169, fracciones IV, IX y XI y 170 de la Ley Orgánica Municipal; 10, 11, y 13 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Elemento(s) de Revisión:** Formatos de Obra de Requerimiento.

**Documentación Soporte:**

Anexo 9 "Destino de los recursos" y Anexo 10 "Base de obras y acciones".

MPR/IDGAV/HCB/MRDP/A/HB



Entidad Fiscalizada: Xicotepec

Clave: 26/01

Titular: C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

Auditoría Realizada:

No. de Orden de Auditoría: ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019 No. de Orden de Visita domiciliaria: ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019 Elaboración: 14/11/2019

Descripción de la(s) Observación(es) Preliminar(es):

El (Los) anexo(s) solicitado(s) en Requerimiento no presentan información completa de las obras ejecutadas terminadas y en proceso, realizadas por la Entidad Fiscalizada correspondiente al ejercicio.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 68, párrafo segundo, 69, 70 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 6, 7 y 68 de Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental"; "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental"; "Clasificadores Presupuestarios"; Guías y Manuales que emite la Autoridad Fiscalizadora; Cláusula Décima Primera, Fracción I, del CONVENIO de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que celebran la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Puebla publicado en el diario oficial de la federación el 25 de enero de 2017; 2, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción III, inciso d), 33, fracciones XXIII y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 65, 66, 67, 68, 69, 166, fracción IV, 168, 169, fracciones IV, IX y XI y 170 de la Ley Orgánica Municipal; 10, 11, y 13 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Elemento(s) de Revisión: Conciliación Contable

Documentación Soporte:

Informe Mensual de Actuaciones del Juzgado.  
Anexo 3 Cobros de Derechos por Registro Civil.

Descripción de la(s) Observación(es) Preliminar(es):

El importe total de ingresos por cobro de derechos de registro civil plasmados en el Anexo 3 Cobros de Derechos por Registro Civil, difiere al importe total de ingresos reportados a la Dirección de Registro Civil del Estado de Puebla y de los registros contables; se solicita papel de trabajo donde se concilie la información presentada por la Entidad Fiscalizada, correspondiente de enero a diciembre del ejercicio.

MER/DO/ANVHCB/MRDP/AHB



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA  
AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO  
CUENTA PÚBLICA 2018  
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019    **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019    **Elaboración:** 14/11/2019

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 1, 5, 110 y 112 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Puebla; 86, fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, fracción I, 31, fracción II, incisos a) y d), 33, fracciones XI, XII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

**Presupuesto de Egresos**

**Elemento(s) de Revisión:** Presupuesto de Egresos.

**Documentación Soporte:**

Información adicional al Proyecto del Presupuesto de Egresos.

**Descripción de la(s) Observación(es) Preliminar(es):**

El formato del Proyecto del Presupuesto de Egresos, no cumple con la apertura de la(s) siguiente(s) clasificaciones:

Prioridades de Gasto.

Programas y Proyectos.

Análítico de plazas.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 61, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos; 2, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30 y 54, fracción IX inciso b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 78, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal.

**Elemento(s) de Revisión:** Presupuesto de Egresos.

Diferencia por \$6,288,799.56

**Documentación Soporte:**

MERF/DGAV/HCB/MRDP/A/HB



**AUDITORÍA**  
SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA  
H. CONGRESO DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PUEBLA  
AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO  
CUENTA PÚBLICA 2018  
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019    **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019    **Elaboración:** 14/11/2019

Balance Presupuestario - LDF.

**Descripción de la(s) Observación(es) Preliminar(es):**

No cumple con el principio de sostenibilidad entre los Ingresos de libre disposición y los gastos no etiquetados (sin incluir la amortización de la deuda).

Se solicita aclarar la diferencia observada.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 61, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos; 2, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30 y 54, fracción IX inciso b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 78, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal.

**Elemento(s) de Revisión:** Presupuesto de Egresos.

Diferencia por \$204,127,481.50

**Documentación Soporte:**

Balance Presupuestario - LDF.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

**Descripción de la(s) Observación(es) Preliminar(es):**

El importe total de Egresos Presupuestarios, presentado en el Balance Presupuestario- LDF, en su columna devengado, difiere al presentado en Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en su columna devengado.

El importe total de Egresos Presupuestarios, presentado en el Balance Presupuestario-LDF, en su columna Recaudado/Pagado, difiere al presentado en Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en su columna pagado.

MERF/DC/AVHCB/MRDP/AFB



Entidad Fiscalizada: Xicotepec

Clave: 26/01

Titular: C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

Auditoría Realizada:

No. de Orden de Auditoría: ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019 No. de Orden de Visita domiciliaria: ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019 Elaboración: 14/11/2019

Se solicita aclarar la diferencia observada.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 61, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos; 2, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30 y 54, fracción IX inciso b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 78, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal.

**Ingresos**

**Elemento(s) de Revisión:** Predial.

Por \$2,185,924.00

Ingresos enero 2018 \$2'020,993.00

Ingresos noviembre 2018 \$67,133.00

Ingresos diciembre 2018 \$97,798.00

**Documentación Soporte:**

Balanza de Comprobación.

**Descripción de la(s) Observación(es) Preliminar(es):**

No presenta:

Estado de Cuenta Bancario.

CFDI.

Póliza.

MER/DOAV/HCB/MRDP/AHB



**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019      **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019      **Elaboración:** 14/11/2019

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, y 14 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Puebla; 86, fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, fracción I, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción II inciso a) y d), y 33, fracciones XI y XII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

**Elemento(s) de Revisión:** Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles.

Por \$1,441,630.00  
Ingresos enero a noviembre 2018

**Documentación Soporte:**

Movimiento por mes de inicial a diciembre.  
Balanza de Comprobación.

**Descripción de la(s) Observación(es) Preliminar(es):**

No presenta:  
Estado de Cuenta Bancario.  
CFDI.  
Póliza.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Puebla; 86 fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción II inciso a) y d), y 33, fracciones XI y XII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

MERF/DAV/ACB/MRDP/AHB



**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019      **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019      **Elaboración:** 14/11/2019

**Elemento(s) de Revisión:** Otros Derechos.

Por \$587,139.50  
Ingresos marzo 2018 \$263,032.00  
Ingresos mayo 2018 \$204,611.00  
Ingresos noviembre 2018 \$119,496.50

**Documentación Soporte:**

Movimiento por mes de inicial a diciembre.

**Descripción de la(s) Observación(es) Preliminar(es):**

No presenta:  
Estado de Cuenta Bancario.  
CFDI.  
Póliza.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 86, fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; Punto 4, Clasificador por Rubro de Ingresos; 2, fracción I, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción II inciso a) y d), y 33, fracciones XI y XII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 5, 54, 55 y 56 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Puebla.

**Elemento(s) de Revisión:** Derechos de Agua.

Por \$3,619,419.18  
Otros conceptos de agua potable.

MERF/DOAV/HCB/MRD/PA/HB



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA  
AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO  
CUENTA PÚBLICA 2018  
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019      **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019      **Elaboración:** 14/11/2019

Ingresos de enero a noviembre 2018

**Documentación Soporte:**

Movimiento por mes de inicial a diciembre.

**Descripción de la(s) Observación(es) Preliminar(es):**

No presenta:

Estado de Cuenta Bancario.

CFDI.

Póliza.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 86, fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; Punto 4, Clasificador por Rubro de Ingresos; 2, fracción I, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción II inciso a) y d), y 33, fracciones XI y XII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 5, 54, 55 y 56 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Puebla.

**Egresos**

**Elemento(s) de Revisión:** Sueldos base al personal permanente.

Por \$2,177,742.65

Egresos abril 2018 \$478,850.96

Egresos julio 2018 \$261,762.64

Egresos octubre 2018 \$965,667.03

Egresos noviembre 2018 \$471,462.02

MERF/DOAV/HGB/MRDP/AHB



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA  
AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO  
CUENTA PÚBLICA 2018  
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019      **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019      **Elaboración:** 14/11/2019

**Documentación Soporte:**

Movimiento por mes de inicial a diciembre.

**Descripción de la(s) Observación(es) Preliminar(es):**

No presenta:

Tabuladores desglosados por la remuneración.

Acta de la Sesión de Cabildo.

CFDI.

Evidencia del pago.

Póliza.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 146, 166, fracción IV, 167, 169, fracciones II, IV y XII de la Ley Orgánica Municipal; Analítico de Plazas de la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos; 2, fracción I, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II y 33 fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 47 y 49 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

**Elemento(s) de Revisión:** Otras prestaciones sociales y económicas.

Por \$725,032.50

Egresos abril 2018 \$380,797.50

Egresos junio 2018 \$114,012.50

Egresos julio 2018 \$127,762.50

Egresos octubre 2018 \$102,460.00

MERF/DGAM/HCB/MRDPI/AHB

**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019      **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019      **Elaboración:** 14/11/2019

**Documentación Soporte:**

Movimiento por mes de inicial a diciembre.

**Descripción de la(s) Observación(es) Preliminar(es):**

No presenta:

Papel de trabajo.

Acta de la sesión de Cabildo.

CFDI.

Evidencia del pago.

Póliza.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 2, fracción I, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 166, fracción IV, 167, 169, fracciones II y IV de la Ley Orgánica Municipal; 47 y 49 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

**Elemento(s) de Revisión:** Productos alimenticios para personas.

Por \$515,101.54

Egresos marzo 2018 \$140,651.57

Egresos septiembre 2018 \$93,796.54

Egresos octubre 2018 \$213,592.58

Egresos noviembre 2018 \$67,060.65

**Documentación Soporte:**

MEF/DOAVH/CB/MRDP/ALB



**AUDITORÍA**  
SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA  
H. CONGRESO DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PUEBLA  
AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO  
CUENTA PÚBLICA 2018  
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019    **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019    **Elaboración:** 14/11/2019

Movimiento por mes de inicial a diciembre.

**Descripción de la(s) Observación(es) Preliminar(es):**

No presenta:

Requisición de compra.

CFDI.

Evidencia del pago.

Evidencia de recepción.

Programa institucional.

Póliza.

Proceso de adjudicación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 2, fracción I, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 166, fracción IV, 167, 169, fracciones II y IV de la Ley Orgánica Municipal; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 47 y 49 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

**Elemento(s) de Revisión:** Medicinas y productos farmacéuticos.

Por \$393,353.12

Egresos febrero 2018 \$279,750.77

Egresos agosto 2018 \$113,602.35

**Documentación Soporte:**

MERF/DC/AN/HCB/M/ROPI/AHB

Entidad Fiscalizada: Xicotepec

Clave: 26/01

Titular: C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

No. de Orden de Auditoría: ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019 No. de Orden de Visita domiciliaria: ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019 Elaboración: 14/11/2019

Movimiento por mes de inicial a diciembre.

**Descripción de la(s) Observación(es) Preliminar(es):**

No presenta:

Requisición de compra.

CFDI.

Evidencia del pago.

Evidencia de recepción.

Inventario de materiales y suministros de consumo.

Póliza.

Proceso de adjudicación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, fracción I, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 166, fracción IV, 167, 169, fracciones II y IV de la Ley Orgánica Municipal; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 47 y 49 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

**Elemento(s) de Revisión:** Combustibles, lubricantes y aditivos.

Por \$2,883,491.67

Egresos marzo 2018 \$575,003.00

Egresos abril 2018 \$755,477.26

Egresos septiembre 2018 \$941,190.48

MER/DCANVHCB/MRDP/AHB



**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019      **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019      **Elaboración:** 14/11/2019

Egresos diciembre 2018 \$611,820.93

**Documentación Soporte:**

Movimiento por mes de inicial a diciembre.

**Descripción de la(s) Observación(es) Preliminar(es):**

No presenta:

Requisición de compra.

CFDI.

Evidencia del pago.

Bitácoras.

Inventario de bienes muebles.

Póliza.

Proceso de adjudicación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, fracción I, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 166, fracción IV, 167, 169, fracciones II y IV de la Ley Orgánica Municipal; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 47 y 49 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

**Elemento(s) de Revisión:** Vestuario y uniformes.

Por \$313,598.72.

MERF/DOAVH/CB/MRDP/AHB

**AUDITORÍA**  
SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA  
H. CONGRESO DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PUEBLA  
AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO  
CUENTA PÚBLICA 2018  
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

**Entidad Fiscalizada:** Xicoteppec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019    **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019    **Elaboración:** 14/11/2019

Egresos febrero 2018 \$157,764.57

Egresos abril 2018 \$155,834.15

**Documentación Soporte:**

Movimiento por mes de inicial a diciembre.

**Descripción de la(s) Observación(es) Preliminar(es):**

No presenta:

Requisición de compra.

CFDI.

Evidencia del pago.

Evidencia de recepción.

Listado de personas.

Póliza.

Proceso de adjudicación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, fracción I, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 166, fracción IV, 167, 169, fracciones II y IV de la Ley Orgánica Municipal; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 47 y 49 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

**Elemento(s) de Revisión:** Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.

MERF/CNAV/CB/MRD/P/AHB



**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019      **No. de Orden de Visita domiciliar:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019      **Elaboración:** 14/11/2019

Por \$762,771.77

Egresos febrero 2018 \$160,010.17

Egresos julio 2018 \$602,761.60

**Documentación Soporte:**

Movimiento por mes de inicial a diciembre.

**Descripción de la(s) Observación(es) Preliminar(es):**

No presenta:

Requisición de compra.

CFDI.

Evidencia del pago.

Evidencia de recepción.

Bitácoras.

Inventario de bienes muebles.

Póliza.

Proceso de adjudicación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, fracción I, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 166, fracción IV, 167, 169, fracciones II y IV de la Ley Orgánica Municipal; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 47 y 49 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

MER/08/AN/HCB/MRD/IA/HB

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA  
AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO  
CUENTA PÚBLICA 2018  
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



Entidad Fiscalizada: Xicotepec

Clave: 26/01

Titular: C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

Auditoría Realizada:

No. de Orden de Auditoría: ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019 No. de Orden de Visita domiciliaria: ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019 Elaboración: 14/11/2019

Elemento(s) de Revisión: Energía eléctrica.

Por \$248,461.00

Egresos marzo 2018 \$52,576.00

Egresos abril 2018 \$70,348.00

Egresos agosto 2018 \$125,537.00

Documentación Soporte:

Movimiento por mes de inicial a diciembre.

Descripción de la(s) Observación(es) Preliminar(es):

No presenta:

CFDI.

Póliza.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, fracción I, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 166, fracción IV, 167, 169, fracciones II y IV de la Ley Orgánica Municipal; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 47 y 49 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

Elemento(s) de Revisión: Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas.

Por \$556,800.00

Egresos abril 2018 \$208,800.00

MEF/DC/AN/CB/MRDP/AHB



**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019      **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019      **Elaboración:** 14/11/2019

Egresos julio 2018 \$208,800.00  
Egresos agosto 2018 \$139,200.00

**Documentación Soporte:**

Movimiento por mes de inicial a diciembre.

**Descripción de la(s) Observación(es) Preliminar(es):**

No presenta:

Requisición de arrendamiento.

CFDI.

Evidencia del pago.

Evidencia del arrendamiento adquirido.

Póliza.

Proceso de adjudicación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, fracción I, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 166, fracción IV, 167, 169, fracciones II y IV de la Ley Orgánica Municipal; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 47 y 49 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

**Elemento(s) de Revisión:** Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.

Por \$740,013.15

MERF/DGAVHCB/MRDR/AHBB

**AUDITORÍA**  
SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA  
H. CONGRESO DEL ESTADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PUEBLA  
AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO  
CUENTA PÚBLICA 2018  
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019    **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019    **Elaboración:** 14/11/2019

Egresos febrero 2018 \$201,063.70

Egresos abril 2018 \$74,969.70

Egresos agosto 2018 \$463,979.75

**Documentación Soporte:**

Movimiento por mes de inicial a diciembre.

**Descripción de la(s) Observación(es) Preliminar(es):**

No presenta:

Requisición de contratación.

CFDI.

Evidencia del pago.

Evidencia de los servicios contratados.

Póliza.

Proceso de adjudicación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, fracción I, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 166, fracción IV, 167, 169, fracciones II y IV de la Ley Orgánica Municipal; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 47 y 49 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

**Elemento(s) de Revisión:** Servicios de jardinería y fumigación.

MERF/DO/AN/ACB/MRDP/A/HB



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PUEBLA  
AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO  
CUENTA PÚBLICA 2018  
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



Entidad Fiscalizada: Xicotepec

Clave: 26/01

Titular: C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

Auditoría Realizada:

No. de Orden de Auditoría: ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019 No. de Orden de Visita domiciliaria: ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019 Elaboración: 14/11/2019

Por \$551,634.40

Egresos febrero 2018 \$275,817.20

Egresos abril 2018 \$275,817.20

Documentación Soporte:

Movimiento por mes de inicial a diciembre.

Descripción de la(s) Observación(es) Preliminar(es):

No presenta:

Requisición de servicios.

CFDI.

Evidencia del pago.

Póliza.

Proceso de adjudicación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, fracción I, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 166, fracción IV, 167, 169, fracciones II y IV de la Ley Orgánica Municipal; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 47 y 49 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

Elemento(s) de Revisión: Gastos de ceremonial.

Por \$1,120,500.00

MERF/DOAV/HCB/MRDP/AHB

**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019    **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019    **Elaboración:** 14/11/2019

Egresos abril 2018

**Documentación Soporte:**

Movimiento por mes de inicial a diciembre.

**Descripción de la(s) Observación(es) Preliminar(es):**

No presenta:

Requisición de contratación.

CFDI.

Evidencia del pago.

Evidencia de los servicios contratados.

Póliza.

Proceso de adjudicación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, fracción I, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 166, fracción IV, 167, 169, fracciones II y IV de la Ley Orgánica Municipal; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 47 y 49 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

**Elemento(s) de Revisión:** Gastos de orden social y cultural.

Por \$4,314,326.17

Egresos marzo 2018 \$295,784.00

MERF/DGAVHCB/MRDP/AHB



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PUEBLA  
AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO  
CUENTA PÚBLICA 2018

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



Entidad Fiscalizada: Xicotepec

Clave: 26/01

Titular: C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

Auditoría Realizada:

No. de Orden de Auditoría: ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019 No. de Orden de Visita domiciliaria: ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019 Elaboración: 14/11/2019

Egresos julio 2018 \$475,500.00  
Egresos agosto 2018 \$751,670.00  
Egresos octubre 2018 \$1'793,872.81  
Egresos noviembre 2018 \$762,184.29  
Egreso diciembre 2018 \$235,315.07

Documentación Soporte:

Movimiento por mes de inicial a diciembre.  
Balanza de Comprobación.

Descripción de la(s) Observación(es) Preliminar(es):

No presenta:  
Requisición de contratación.  
CFDI.  
Evidencia del pago.  
Evidencia de los servicios contratados.  
Póliza.  
Proceso de adjudicación.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, fracción I, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 166, fracción IV, 167, 169, fracciones II y IV de la Ley Orgánica Municipal; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones,

MER/DC/CAV/HCB/MSP/AHB

Entidad Fiscalizada: Xicotepec

Clave: 26/01

Titular: C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

Auditoría Realizada:

No. de Orden de Auditoría: ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019 No. de Orden de Visita domiciliaria: ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019 Elaboración: 14/11/2019

Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 47 y 49 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

Elemento(s) de Revisión: Ayudas sociales a personas.

Por \$1,580,685.29  
Egresos marzo 2018 \$676,804.95  
Egresos abril 2018 \$602,651.41  
Egresos octubre 2018 \$147,844.68  
Egresos noviembre 2018 \$153,384.25

Documentación Soporte:

Movimiento por mes de inicial a diciembre.  
Análítico mensual de egresos.

Descripción de la(s) Observación(es) Preliminar(es):

No presenta:  
Solicitud de apoyo.  
Autorización del área.  
CFDI.  
Evidencia del pago.  
Evidencia de apoyo otorgado.  
Póliza.  
RFC  
CURP

MER/DCAM/HCB/MIRDP/AEB



**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019      **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019      **Elaboración:** 14/11/2019

Proceso de adjudicación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, fracción I, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 166, fracción IV, 167, 169, fracciones II y IV de la Ley Orgánica Municipal; 47 y 49 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

**Obra Pública**

**Elemento(s) de Revisión:** Expediente técnico de Obra Pública por Administración Directa.

Obra número 18051 Programa de mantenimiento de canales de aguas pluviales.  
Recursos Fiscales  
Por \$1,343,148.10

**Documentación Soporte:**

Inventario de obras terminadas.

**Descripción de la(s) Observación(es) Preliminar(es):**

No presenta:  
Planos de Arquitectura e Ingeniería de la obra.  
Presupuesto base y/o definitivo de la obra.  
Programas de ejecución de obra y suministro de materiales.  
Dictamen de capacidad técnica y económica.  
Acuerdo para la ejecución de la Obra.

MERF/DGAVHCB/MRDP/AHB

**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019    **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019    **Elaboración:** 14/11/2019

Proceso de adjudicación.

Contrato por adquisiciones y/o arrendamientos.

CFDI.

Nóminas acompañadas del CFDI.

Números Generadores.

Bitácora de Obra.

Reporte fotográfico.

Acta entrega recepción de los trabajos.

### Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, fracción I, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 64, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 77, fracciones VI y XIII, 123, 191, 192, 193, 194 y 195 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 86, fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33, apartado A, fracción I y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 2.2, del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016; 10, 11 y 13 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Elemento(s) de Revisión:** Expediente técnico de Obra Pública por Administración Directa.

Obra número 18054 Adquisición de material para el mantenimiento de alcantarillado sanitario en el municipio de Xicotepec.

Recursos Fiscales

Por \$1,715,100.19

MEF/DOAN/FCB/MRDP/AHB



**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019      **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019      **Elaboración:** 14/11/2019

**Documentación Soporte:**

Inventario de obras terminadas.

**Descripción de la(s) Observación(es) Preliminar(es):**

No presenta:

Presupuesto base y/o definitivo de la obra.

Programas de ejecución de obra y suministro de materiales.

Dictamen de capacidad técnica y económica.

Acuerdo para la ejecución de la Obra.

Proceso de adjudicación.

Contrato por adquisiciones y/o arrendamientos.

CFDI.

Nóminas acompañadas del CFDI.

Números Generadores.

Bitácora de Obra.

Reporte fotográfico.

Acta entrega recepción de los trabajos.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, fracción I, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 64, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 77, fracciones VI y XIII, 123, 191, 192, 193, 194 y 195 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108,

**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019    **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019    **Elaboración:** 14/11/2019

109 y 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 86, fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33, apartado A, fracción I y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 2.2, del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016; 10, 11 y 13 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Elemento(s) de Revisión:** Expediente técnico de Obra Pública por Administración Directa.

Obra número 18055 Adquisición de material para el mantenimiento de áreas verdes en el municipio de Xicotepec.  
Recursos Fiscales  
Por \$47,958.32

**Documentación Soporte:**

Inventario de obras terminadas.

**Descripción de la(s) Observación(es) Preliminar(es):**

No presenta:

Presupuesto base y/o definitivo de la obra.

Programas de ejecución de obra y suministro de materiales.

Dictamen de capacidad técnica y económica.

Acuerdo para la ejecución de la Obra.

Proceso de adjudicación.

Contrato por adquisiciones y/o arrendamientos.

CFDI.

Nóminas acompañadas del CFDI.

MBR/DC/AVH/CB/MRDP/AHB



**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019    **No. de Orden de Visita domiciliar:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019    **Elaboración:** 14/11/2019

Bitácora de Obra.

Reporte fotográfico.

Acta entrega recepción de los trabajos.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, fracción I, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 64, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 77, fracciones VI y XIII, 123, 191, 192, 193, 194 y 195 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 86, fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33, apartado A, fracción I y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 2.2, del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016; 10, 11 y 13 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Elemento(s) de Revisión:** Expediente técnico de Obra Pública por contrato.

Obra número 2018201 Rehabilitación de alcantarillado sanitario en calle Emilio Carranza entre calle Emilio Carranza y privada de Emilio Carranza de Xicotepec.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)  
Por \$332,994.26

**Documentación Soporte:**

Validaciones del proyecto.

Presupuesto base y/o definitivo de la obra.

MERF/DEAV/HCB/MRDP/AHB

**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019    **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019    **Elaboración:** 14/11/2019

Proceso de adjudicación.

Contrato.

CFDI.

Estimaciones.

Números generadores.

Bitácora de obra.

Pruebas de laboratorios.

Reporte fotográfico.

Fianza de cumplimiento.

Fianza de vicios ocultos.

**Descripción de la(s) Observación(es) Preliminar(es):**

No presenta:

Planos de Arquitectura e Ingeniería de la obra.

Garantía de seriedad de su propuesta.

Finiquito de los Trabajos.

Acta de Entrega Recepción de los Trabajos.

Irregularidad del documento.

Validación del proyecto no presenta permiso de descarga de aguas residuales.

El Dictamen de Excepción a la Licitación Pública no especifica:

Descripción general de los trabajos.

El procedimiento de contratación seleccionado y la fundamentación del supuesto de excepción.

MERF/DOAVHCB/MRDP/AHB



**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019    **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019    **Elaboración:** 14/11/2019

Los criterios o razones que se tienen para justificar el ejercicio de dicho procedimiento.

Fecha probable de inicio de los trabajos y el plazo de ejecución de los mismos.

El Acta de fallo no especifica:

La forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías.

En su caso, el lugar y plazo para la entrega de los anticipos.

El Contrato no especifica:

La autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato.

Términos en que el contratista, en su caso, reintegrará las cantidades que, en cualquier forma hubiere recibido en exceso por la contratación o durante la ejecución de los trabajos, para lo cual se utilizará el procedimiento establecido en el artículo 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

La descripción pormenorizada de los trabajos que se deban ejecutar, debiendo acompañar como parte integrante del contrato, en el caso de las obras, los proyectos, los planos, especificaciones, programas y presupuestos; tratándose de servicios, los términos de referencia.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, fracción I, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 7, 17, 22, fracciones III y IV, 23, fracciones I, II, III y IV, 24, 27, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 29, 30, fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII, 33, 35, fracciones I, II y III, 36, 39, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 43, fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII, 44, 46, fracciones II, IV y V, 47 bis, fracciones I, III y IV, incisos a), b), c), d), e) y f), 49, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV, 50, 52, fracciones II, III y IV, 53, 54, 63, 64, 67, 69, 74, 77, 79 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 16, fracción I, 20, 23, 24, 25, 30, 31, 36, 37, fracciones I, II, III, IV y V, 38, 39, 44, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 45, fracciones I, II, III, IV y V, 50, 52, 53, 54, 55, 59, 60, 62, 64, 65, 66, 67, 71, 74, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII incisos a), b), c) y d), 77, fracciones VI y XIII, 84, 85, 86, 87, 93, fracciones I, II y IV, 123, 124, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 127 y 128, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 86,

MERF/DOAV/HCB/MRDP/AHB



**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019 **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019 **Elaboración:** 14/11/2019

fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33, apartado A, fracción I y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 2.2, del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016; 10, 11 y 13 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Elemento(s) de Revisión:** Expediente técnico de Obra Pública por contrato.

Obra número 2018203 Rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de Gilberto Camacho municipio de Xicotepec.  
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)  
Por \$2,303,981.32

**Documentación Soporte:**

Planos de Arquitectura e Ingeniería de la obra.

Validaciones del proyecto.

Presupuesto base y/o definitivo de la obra.

Proceso de adjudicación.

Contrato.

CFDI.

Estimaciones.

Números generadores.

Bitácora de obra.

Pruebas de laboratorios.

Reporte fotográfico.

Fianza de anticipo.

Fianza de cumplimiento.

MERF/DOA/VHCB/MRDP/AHB



**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019

**No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019

**Elaboración:** 14/11/2019

Finiquito de los Trabajos.

Fianza de vicios ocultos.

**Descripción de la(s) Observación(es) Preliminar(es):**

No presenta:

Convenio modificatorio.

Acta de Entrega Recepción de los Trabajos.

El Dictamen de Excepción a la Licitación Pública no especifica:

Descripción general de los trabajos.

Fecha probable de inicio de los trabajos y el plazo de ejecución de los mismos.

Las Bases del concurso no especifican:

Forma en que deberá acreditar la existencia y personalidad jurídica el licitante.

Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones a las bases de la licitación, siendo obligatoria la asistencia a las reuniones que se realicen.

La disposición de que las proposiciones sólo podrán presentarse en el idioma español y en moneda nacional Para el caso de que se permita hacer la cotización en moneda extranjera se deberá establecer la condición de que el pago que se realice en el territorio nacional se hará en moneda nacional y al tipo de cambio de la fecha en que se haga dicho pago.

Experiencia, capacidad técnica y financiera necesaria de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos.

La indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 94 y 95 de esta Ley.

El Acta de la apertura de las propuestas técnicas no especifica:

Fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo dicha etapa.

El Acta de apertura de las propuestas económicas no especifica:

MER/DCAM/HCB/MRDP/AHB

**AUDITORÍA**  
SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA  
H. CONGRESO DEL ESTADO

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO**  
**CUENTA PÚBLICA 2018**  
**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES**

**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019      **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019      **Elaboración:** 14/11/2019

El lugar, fecha y hora de la junta pública donde se dará a conocer el fallo de la licitación.

El Dictamen de fallo no especifica:

Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas.

La reseña cronológica de los actos del procedimiento.

Las razones técnicas o económicas, emitidas por las áreas de evaluación técnica y económica, según corresponda, por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes.

El Acta de fallo no especifica:

La forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías.

En su caso, el lugar y plazo para la entrega de los anticipos.

La fecha de inicio de los trabajos y el plazo de ejecución de los mismos.

El Contrato no especifica:

La autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato.

Términos en que el contratista, en su caso, reintegrará las cantidades que, en cualquier forma hubiere recibido en exceso por la contratación o durante la ejecución de los trabajos, para lo cual se utilizará el procedimiento establecido en el artículo 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

La descripción pormenorizada de los trabajos que se deban ejecutar, debiendo acompañar como parte integrante del contrato, en el caso de las obras, los proyectos, los planos, especificaciones, programas y presupuestos; tratándose de servicios, los términos de referencia.

El finiquito de los trabajos no especifica:

Relación de las estimaciones, indicando como fueron ejecutados los conceptos de trabajo en cada una de ellas, debiendo describir cada uno de los créditos a favor y en contra de cada una de las partes, señalando los conceptos generales que les dieron origen y su saldo resultante.

Datos de la estimación final.

MERF/IDGAM/HCB/MARDP/AHB



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA  
AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO  
CUENTA PÚBLICA 2018  
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



Entidad Fiscalizada: Xicotepec

Clave: 26/01

Titular: C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

Auditoría Realizada:

No. de Orden de Auditoría: ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019 No. de Orden de Visita domiciliaria: ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019 Elaboración: 14/11/2019

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, fracción I, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 7, 17, 22, fracciones III y IV, 23, fracciones I, II, III y IV, 24, 27, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 29, 30, fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII, 33, 35, fracciones I, II y III, 36, 39, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 43, fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII, 44, 46, fracciones II, IV y V, 47 bis, fracciones I, III y IV, incisos a), b), c), d), e) y f), 49, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV, 50, 52, fracciones II, III y IV, 53, 54, 63, 64, 67, 69, 74, 77, 79 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 16, fracción I, 20, 23, 24, 25, 30, 31, 36, 37, fracciones I, II, III, IV y V, 38, 39, 44, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 45, fracciones I, II, III, IV y V, 50, 52, 53, 54, 55, 59, 60, 62, 64, 65, 66, 67, 71, 74, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII incisos a), b), c) y d), 77, fracciones VI y XIII, 84, 85, 86, 87, 93, fracciones I, II y IV, 123, 124, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 127 y 128, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 86, fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33, apartado A, fracción I y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 2.2, del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016; 10, 11 y 13 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Elemento(s) de Revisión: Expediente técnico de Obra Pública por contrato.

Obra número 2018204 Construcción de alcantarillado sanitario en diferentes calles de la colonia Ojo de Agua segunda sección de la localidad de Xicotepec.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)  
Por \$381,374.13

Documentación Soporte:

Planos de Arquitectura e Ingeniería de la obra.  
Presupuesto base y/o definitivo de la obra.

MER/DC/AVH/CB/MRDR/A/HB

**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019    **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019    **Elaboración:** 14/11/2019

Proceso de adjudicación.

Contrato.

CFDI.

Estimaciones.

Números generadores.

Bitácora de obra.

Pruebas de laboratorios.

Reporte fotográfico.

Fianza de cumplimiento.

Finiquito de los Trabajos.

Fianza de vicios ocultos.

**Descripción de la(s) Observación(es) Preliminar(es):**

No presenta:

Validaciones del proyecto.

Proyecto ejecutivo.

Términos de referencia.

Garantía de seriedad de su propuesta.

Acta de Entrega Recepción de los Trabajos.

El Dictamen de Excepción a la Licitación Pública no especifica:

Descripción general de los trabajos.

El procedimiento de contratación seleccionado y la fundamentación del supuesto de excepción.

Los criterios o razones que se tienen para justificar el ejercicio de dicho procedimiento.

MERF/DC/AN/HCBA/IRDP/AHB



**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019      **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019      **Elaboración:** 14/11/2019

Fecha probable de inicio de los trabajos y el plazo de ejecución de los mismos.

El Acta de fallo no especifica:

La forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías.

En su caso, el lugar y plazo para la entrega de los anticipos.

El Contrato no especifica:

La autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato.

Términos en que el contratista, en su caso, reintegrará las cantidades que, en cualquier forma hubiere recibido en exceso por la contratación o durante la ejecución de los trabajos, para lo cual se utilizará el procedimiento establecido en el artículo 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

La descripción pormenorizada de los trabajos que se deban ejecutar, debiendo acompañar como parte integrante del contrato, en el caso de las obras, los proyectos, los planos, especificaciones, programas y presupuestos; tratándose de servicios, los términos de referencia.

El finiquito de los trabajos no especifica:

Datos de la estimación final.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, fracción I, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 7, 17, 22, fracciones III y IV, 23, fracciones I, II, III y IV, 24, 27, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 29, 30, fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII, 33, 35, fracciones I, II y III, 36, 39, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 43, fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII, 44, 46, fracciones II, IV y V, 47 bis, fracciones I, III y IV, incisos a), b), c), d), e) y f), 49, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV, 50, 52, fracciones II, III y IV, 53, 54, 63, 64, 67, 69, 74, 77, 79 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 16, fracción I, 20, 23, 24, 25, 30, 31, 36, 37, fracciones I, II, III, IV y V, 38, 39, 44, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 45, fracciones I, II, III, IV y V, 50, 52, 53, 54, 55, 59, 60, 62, 64, 65, 66, 67, 71, 74, fracciones I, II, III, IV, V, VI

MERF/DG/AN/HCB/MRDP/AHIB



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA  
AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO  
CUENTA PÚBLICA 2018  
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES



**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019 **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019 **Elaboración:** 14/11/2019

y VII incisos a), b), c) y d), 77, fracciones VI y XIII, 84, 85, 86, 87, 93, fracciones I, II y IV, 123, 124, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 127 y 128, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 86, fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33, apartado A, fracción I y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 2.2, del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016; 10, 11 y 13 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Elemento(s) de Revisión:** Expediente técnico de Obra Pública por contrato.

Obra número 18202 Programa de tanques de agua potable para viviendas del municipio de Xicotepec 2018.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

Por \$3,199,999.20

**Documentación Soporte:**

Inventario de Obras terminadas.

Catálogo del FAIS emitido en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**Descripción de la(s) Observación(es) Preliminar(es):**

Obra no prevista en el Catálogo del FAIS, el cual se incluye como Anexo I, en el ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, fracción I, 4, fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 7, 17, 22, fracciones III y IV, 23, fracciones I, II, III y IV, 24, 27, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 29, 30,

MERF/DCAN/HCB/MRDP/AHB



Entidad Fiscalizada: Xicotepec

Fecha: 26/01

Titular: C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

Auditoría Realizada:

No. de Orden de Auditoría: ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019 No. de Orden de Visita domiciliaria: ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019 Elaboración: 14/11/2019

fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII, 33, 35, fracciones I, II y III, 36, 39, fracciones I, II, IV, V y VI, 43, fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII, 44, 46, fracciones II, IV y V, 47 bis, fracciones I, III y IV, incisos a), b), c), d), e) y f), fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV, 50, 52, fracciones II, III y IV, 53, 54, 63, 64, 67, 69, 74, 77, 79 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 16, fracción I, 20, 23, 24, 25, 30, 31, 36, 37, fracciones I, II, III, IV y V, 38, 39, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 45, fracciones I, II, III, IV y V, 50, 52, 53, 54, 55, 59, 60, 62, 64, 65, 66, 67, 71, 74, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII incisos a), b), c) y d), 77, fracciones VI y XIII, 84, 85, 86, 87, 93, fracciones I, II y IV, 123, 124, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 127 y 128, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 86, fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33, apartado A, fracción I y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 2.2, del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016; 10, 11 y 13 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Transparencia

Formato(s) de Revisión: Formato de los montos pagados por ayudas y subsidios.

Documentación Soporte:

Formato de los montos pagados por ayudas y subsidios.

Descripción de la(s) Observación(es) Preliminar(es):

Formato de los montos pagados por ayudas y subsidios no cumple con las precisiones establecidas en la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios emitida por el CONAC, tales como:

Beneficiario: Nombre completo del beneficiario.

RP: Clave Única de Registro de Población, cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona física.

C: Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona moral o persona física con actividad empresarial y profesional.

Identificación: La información corresponde al trimestre que se reporta.

RF/DOAV/HCB/MRDR/A/HB



**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019    **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019    **Elaboración:** 14/11/2019

fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII, 33, 35, fracciones I, II y III, 36, 39, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 43, fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII, 44, 46, fracciones II, IV y V, 47 bis, fracciones I, III y IV, incisos a), b), c), d), e) y f), 49, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV, 50, 52, fracciones II, III y IV, 53, 54, 63, 64, 67, 69, 74, 77, 79 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 16, fracción I, 20, 23, 24, 25, 30, 31, 36, 37, fracciones I, II, III, IV y V, 38, 39, 44, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 45, fracciones I, II, III, IV y V, 50, 52, 53, 54, 55, 59, 60, 62, 64, 65, 66, 67, 71, 74, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII incisos a), b), c) y d), 77, fracciones VI y XIII, 84, 85, 86, 87, 93, fracciones I, II y IV, 123, 124, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 127 y 128, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 86, fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33, apartado A, fracción I y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 2.2, del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016; 10, 11 y 13 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Transparencia**

**Elemento(s) de Revisión:** Formato de los montos pagados por ayudas y subsidios.

**Documentación Soporte:**

Formato de los montos pagados por ayudas y subsidios.

**Descripción de la(s) Observación(es) Preliminar(es):**

El Formato de los montos pagados por ayudas y subsidios no cumple con las precisiones establecidas en la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios emitida por el CONAC, tales como:

Beneficiario: Nombre completo del beneficiario.

CURP: Clave Única de Registro de Población, cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona física.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona moral o persona física con actividad empresarial y profesional.

Periodicidad: La información corresponde al trimestre que se reporta.

MER/DOAV/HCB/MRDR/AHB



**Entidad Fiscalizada:** Xicotepec

**Clave:** 26/01

**Titular:** C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

**Auditoría Realizada:**

**No. de Orden de Auditoría:** ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019    **No. de Orden de Visita domiciliaria:** ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019    **Elaboración:** 14/11/2019

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43 y 67, párrafo tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, fracción I, 4, fracción II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.

Entidad Fiscalizada: Xicotepec

Clave: 26/01

Titular: C. Laura Guadalupe Vargas Vargas

Auditoría Realizada:

No. de Orden de Auditoría: ASP/0807-2601/ORAU-18/DFM-2019 No. de Orden de Visita domiciliaria: ASP/0784-2601/ORVD-18/DFM-2019 Elaboración: 14/11/2019

Las siguientes firmas corresponden a la recepción de la Cédula de Resultados finales y Observaciones Preliminares, notificada mediante oficio ASP/1138-2601/RESF-18/DFM-2019 de fecha 14 de noviembre de 2019

FIRMAS

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA

NOMBRE Y CARGO DEL(A) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A): C. Laura Guadalupe Vargas Vargas. Residente Municipal  
FIRMA: 

NOMBRE Y CARGO DEL(A) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A): C. Mario Muñoz Vázquez Contralora  
FIRMA: 

NOMBRE Y CARGO DEL(A) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A): C. Víctor Hugo Chávez Bravo. Coordinador.  
FIRMA: 

Nota: Remitir en su contestación la documentación certificada, que desvirtúe las observaciones efectuadas.